

# RESOLUCIÓN No. 2715 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-147002-2022SEN"

## LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial por las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la Resolución No. 4133 del 13 de julio de 2020, el Manual de Contratación de la Entidad, la Resolución No. 002 del 03 de enero de 2022 y la Resolución 1639 de 25 de febrero de 2022

#### **CONSIDERANDO**

- 1. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7ª de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979 y Decreto 1084 de 2015; sus estatutos fueron aprobados mediante Decreto 334 de 1980, modificado parcialmente por los Decretos 1484 de 1983 y 276 de 1988, reestructurado por los Decretos 4156 de 2011, Decreto 393 de 2012 y, su organización interna establecida mediante el Decreto 987 de 2012, Decreto 1927 de 2013 y Decreto 879 de 2020.
- 2. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) se rige en materia contractual por el Estatuto General de la Administración Pública, y conforme a esto, le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
- 3. Que la cobertura del servicio público de bienestar familiar se realiza a través del contrato de aporte, el cual es una modalidad de contratación prevista para la atención del servicio público de bienestar familiar, definida en el artículo 2.4.3.2.9 del Decreto 1084 de 2015. Así mismo, en relación con el contrato de aporte el artículo 2.4.3.2.7 de la norma referida, establece un factor objetivo de prevalencia en selección de contratistas de servicios de bienestar familiar, no obstante, su modalidad de contratación se hace de manera directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995.
- 4. Que la contratación de aporte de manera directa está prohibida durante la vigencia de la Ley de garantías, en aplicación del artículo 33 Ley 966 de 2005, no obstante, el ICBF requiere suscribir contratos de aporte de manera transitoria y excepcional a través de procesos de selección de carácter competitivo, para efectos de satisfacer la demanda del servicio público de bienestar familiar de los servicios de la Dirección de Infancia.
- **5.** Que el título IV "4. RÉGIMEN ESPECIAL DE APORTE" del Manual de Contratación se reglamenta la contratación del servicio público de bienestar familiar.
- **6.** Que a través de la Resolución 1639 de 25 de febrero de 2022 "Por medio de la cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se derogan la Resolución No. 1348 del 16 de febrero de 2022", la



Cecilia De la Fuente de Lleras





## RESOLUCIÓN No. 2715 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-147002-2022SEN"

Subdirección General reasumió la ordenación del gasto para adelantar los procesos de selección que se desarrollaran conforme las condiciones establecidas en las respectivas invitaciones públicas.

- 7. Que en atención la prioridad para seleccionar los contratistas de la Modalidad Generaciones Étnicas Con Bienestar a cargo de la Dirección de Infancia se requiere que mediante un proceso competitivo mediante el cual se seleccione a un contratista que ejecute la operación de la modalidad bajo los criterios de idoneidad establecidos en el presente documento, cuyo procedimiento se establecerá en la invitación publica expida para tal fin.
- 8. Que en la sesión virtual del comité de contratación No. 15 de fecha 9 de marzo de 2022, se autorizó a la Dirección de Contratación adelantar el proceso competitivo bajo el régimen especial de aporte, cuyo objeto consiste en "PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y PROYECTOS DE VIDA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE PERTENEZCAN O SE AUTORRECONOZCAN COMO PARTE DE UNA COMUNIDAD ÉTNICA, A PARTIR DE SU EMPODERAMIENTO COMO SUJETOS DE DERECHOS Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA. LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, PROPICIANDO LA CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS" en el Departamento de Choco, en los municipios de Acandí (150 cupos), Carmen Del Darién (100 cupos), Riosucio (500 cupos) y Unguía (75 cupos) para un total de 825 cupos. (Comunidades negras).
- 9. Que el ICBF, el 23 marzo de 2022, a través del portal de contratación SECOP II, se publicaron los documentos y estudios previos y la invitación pública del proceso competitivo No. ICBF-RE-CHO-147002-2022SEN.
- 10. Que durante los días del 23 al 28 de marzo de 2022, se otorgó el término para presentar observaciones a la invitación pública. Durante el periodo mencionado no se recibieron observaciones al proceso a través del portal de contratación SECOP II.
- 11. Que de acuerdo con la información contenida en el registro del cierre del proceso competitivo No. ICBF-RE-CHO-147002-2022SEN a través del cual se suscribirá contrato de aporte con entidades que no se encuentran en el banco nacional de oferentes, realizado el día 01 de abril de 2022 a las 08:30 a.m., se tiene que se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

DDODUSOT4	PROPONENTES	.,		
PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES	% PARTICIPACIÓN	
1	CORPORACIÓN SOCIEDAD INTEGRAL EN DESARROLLO	N/A	100%	
2	ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS	N/A	100%	
3	FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL	N/A	100%	

f ICBFColombia

www.icbf.gov.co





@icbfcolombiaoficial

Cecilia De la Fuente de Lleras





## RESOLUCIÓN No. 2715 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-147002-2022SEN"

4	ASOCIACIÓN CAMPO VERDE DE COLOMBIA	N/A	100%
5	ASOCIACIÓN CAMINOS DE PAZ Y PROSPERIDAD	N/A	100%
6	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE VILLA CONTO	N/A	100%
7	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	N/A	100%
8	FUNDACIÓN CHOCÓ SOCIAL	N/A	100%
9	CORPORACIÓN SOCIAL MEJOR FUTURO	N/A	100%
10	FUNDACIÓN JÓVENES TRABAJANDO POR EL BIENESTAR DEL DARIÉN	N/A	100%
11	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO UN NUEVO FUTURO	N/A	100%
12	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO	N/A	100%
13	CORPORACION MUNDO AZUL	N/A	100%
14	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE BOJAYA	N/A	100%
15	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS WOUNAAN DE URABA DEL DARIEN CHOCOANO	N/A	100%
16	ASOCIACIÓN DE JÓVENES PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA	N/A	100%

- 12. Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, mediante memorando publicado en el SECOP II el 30 de abril de 2022, conformó el comité evaluador para el proceso competitivo No. ICBF-RE-CHO-147002-2022SEN, el cual fue objeto de modificación a través del memorando publicado el 6 de abril de 2022 en el portal SECOP II.
- 13. Que el 6 de abril de 2022, se publicó en la plataforma del SECOP II adenda 001, a través de la cual se modificó el cronograma del proceso, ampliando la etapa de publicación del informe preliminar de verificación de requisitos mínimos habilitantes, en cuatro (4) días hábiles más, en atención al considerable número de ofertas recibidas dentro del proceso.
- **14.** Que el día 12 de abril de 2022, se publicó en el informe de evaluación preliminar en la plataforma del SECOP II, con el siguiente resultado:



Gobierno de Colombia

#### Subdirección General

## RESOLUCIÓN No. 2715 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-147002-2022SEN"

NOMBRE DEL INTERESADO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA - EXPERIENCIA	RESULTADO EVALUACIÒN PRELIMINAR
CORPORACIÓN SOCIEDAD INTEGRAL EN DESARROLLO	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
ASOCIACIÓN CAMPO VERDE DE COLOMBIA	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
ASOCIACIÓN CAMINOS DE PAZ Y PROSPERIDAD	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE VILLA CONTO	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
PRESENCIA COLOMBO SUIZA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FUNDACIÓN CHOCÓ SOCIAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CORPORACIÓN SOCIAL MEJOR FUTURO	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE
FUNDACIÓN JÓVENES TRABAJANDO POR EL BIENESTAR DEL DARIÉN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FUNDACIÓN CONSTRUYENDO UN NUEVO FUTURO	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CORPORACION MUNDO AZUL	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE BOJAYA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS WOUNAAN DE URABA DEL DARIEN CHOCOANO	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ASOCIACIÓN DE JÓVENES PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE

- **15.** Que el 22 de abril de 2022, se publicó en la plataforma del SECOP II adenda 002, por medio de la cual se modificó el cronograma del proceso, ampliando el término de traslado del informe preliminar, presentación de observaciones y entrega de documentos requeridos, en atención a la falla masiva en la conexión a internet presentada el 18 de abril de 2022 en el Departamento de Choco.
- 16. Que los resultados de la evaluación preliminar permanecieron a disposición de los proponentes para la presentación de observaciones a los mismos y subsanación de los documentos pertinentes del 13 al 25 de abril de 2022.



Cecilia De la Fuente de Lleras





## RESOLUCIÓN No. 2715 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-147002-2022SEN"

**17.** Que durante el periodo establecido para traslado del informe preliminar, se recibieron, subsanaciones, aclaraciones y observaciones al mismo por los siguientes proponentes:

NOMBRE DEL PROPONENTE
ASOCIACION DE MUJERES ETNICAS COLOMBIANAS
ASOCIACIÓN CAMPO VERDE DE COLOMBIA
CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE VILLA CONTO
PRESENCIA COLOMBO SUIZA
FUNDACIÓN CHOCÓ SOCIAL
FUNDACIÓN JÓVENES TRABAJANDO POR EL BIENESTAR DEL DARIÉN
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO
ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE BOJAYA
ASOCIACIÓN DE JÓVENES PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA

18. Que, de conformidad con las subsanaciones, observaciones y aclaraciones allegadas, el Comité Evaluador, procedió a realizar la verificación final de los requisitos habilitantes del proceso de selección, publicando a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, "INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN FINAL", el día 03 de mayo del 2022, arrojando como resultado el siguiente:

NOMBRE DEL INTERESADO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO FINAL HABILITANTE	PUNTAJE SANCIONATORIOS	PUNTAJE TERRITORIAL	PUNTAJE TOTAL
CORPORACIÓN SOCIEDAD INTEGRAL EN DESARROLLO	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	HABILITADO	15	10	25
ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	HABILITADO	15	2	17
FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	HABILITADO	15	78	93
ASOCIACIÓN CAMPO VERDE DE COLOMBIA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	HABILITADO	15	0	15
ASOCIACIÓN CAMINOS DE PAZ Y PROSPERIDAD	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	RECHAZADO	0	0	0
CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE VILLA CONTO	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	HABILITADO	15	5	20
PRESENCIA COLOMBO SUIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	15	2	17
FUNDACIÓN CHOCÓ SOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	15	30	45



Cecilia De la Fuente de Lleras





## RESOLUCIÓN No. 2715 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-147002-2022SEN"

NOMBRE DEL INTERESADO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO FINAL HABILITANTE	PUNTAJE SANCIONATORIOS	PUNTAJE TERRITORIAL	PUNTAJE TOTAL
CORPORACIÓN SOCIAL MEJOR FUTURO	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	RECHAZADO	0	0	0
FUNDACIÓN JÓVENES TRABAJANDO POR EL BIENESTAR DEL DARIÉN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	15	17	32
FUNDACIÓN CONSTRUYENDO UN NUEVO FUTURO	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	RECHAZADO	0	0	0
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	0	0	0
CORPORACION MUNDO AZUL	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	RECHAZADO	0	0	0
ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE BOJAYA	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	RECHAZADO	0	0	0
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS WOUNAAN DE URABA DEL DARIEN CHOCOANO	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	RECHAZADO	0	0	0
ASOCIACIÓN DE JÓVENES PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	RECHAZADO	0	0	0

19. Que atendiendo las disposiciones del proceso y efectuada la valoración de todos los criterios señalados en el pliego de condiciones, así como el resultado de las evaluaciones realizadas, verificada la legalidad del proceso y las causales de rechazo, validado el desarrollo de la misma y con miras a dar aplicación a los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales, especialmente el de selección objetiva, el comité evaluador a través del informe definitivo señaló para el proceso competitivo Invitación Pública No. ICBF-RE-CHO-147002-2022SEN a la FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL con NIT 900.384.924-2, representada legalmente por WILSON VALOYES QUEJADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.798.024 expedida el 15 de diciembre de 1988 en Quibdó-Chocó, en los términos señalados en el informe final de evaluación, por un valor de TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO







@icbfcolombiaoficial

## RESOLUCIÓN No. 2715 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-147002-2022SEN"

**PESOS M/CTE (\$314.337.375)**, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.

**20.** Que, en mérito de lo expuesto, la Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" – ICBF, como ordenadora del gasto.

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el del proceso competitivo Invitación Pública No. ICBF-RE-CHO-147002-2022SEN, cuyo objeto consiste en "Prestar servicios para promover la protección integral y proyectos de vida de las niñas y los niños que pertenezcan o se autorreconozcan como parte de una comunidad étnica, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para las niñas y los niños" de la modalidad de Generaciones Étnicas con Bienestar al proponente FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL FUNSERVISOC con NIT 900.384.924-2, representada legalmente por WILSON VALOYES QUEJADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.798.024 expedida el 15 de diciembre de 1988 en Quibdó-Chocó, en el Departamento de Choco, en los municipios de Acandí (150 cupos), Carmen Del Darién (100 cupos), Riosucio (500 cupos) y Unguía (75 cupos) para un total de 825 cupos. (Comunidades negras), por valor de TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$314.337.375) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.

**PARÁGRAFO:** Los recursos a comprometer por concepto de aportes del ICBF se encuentran respaldados por la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No. CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gastos	Fuente	Valor
20022	22/02/2022	C-4102-1500-20-0- 4102045-02	Propios	TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$314.337.375)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese al proponente adjudicatario el contenido de la presente Resolución en los términos establecidos en el artículo 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 y comuníquese a los demás proponentes a través del SECOP con la publicación de la presente Resolución en el portal de contratación <a href="https://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993



## RESOLUCIÓN No. 2715 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-CHO-147002-2022SEN"

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición, ordenándose la publicación de la misma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de mayo de 2022

## NOTIFIQUESÉ, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



#### LILIANA PULIDO VILLAMIL

Subdirectora General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA	
Reviso Subdirección General Andrés Cárdenas Izquierdo Contra		Contratista de la Subdirección General	glant.	
Aprobó	Helen Ortiz Carvajal	Directora de Contratación	Alus	
Revisó	Andrea Carolina Jaimes Araujo	Contratista de la Dirección de Contratación	Phoneworky (	
Proyectó	Ximena Monroy Mora	Contratista de la Dirección de Contratación	MA	